

**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2015 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 18/2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 2015, a la que asistieron:

Presidente: D. J. Carlos González Méndez

Vicepresidenta: D^a. M^a Angeles Rivero Moreno

Consejeros:

D. Manuel Acedo Ramos
D. Alfredo Aranda Platero
D^a Mercedes Barrado Pacheco
D^a M^a Cándida Bello Estévez
D. Angel Borreguero Rochas
D. José M^a Cabañas Arias
D^a. Concepción Cajaraville Bonilla
D. José Manuel Carbonero González
D^a. Antonia Cordero Pacheco
D. José Cuesta González
D. Manuel García Monroy
D. José A. González Cruz
D. Antonio González Torres
D^a. Laura Guerra Rey
D. Jesús Guisado Velarde
D. Oscar L. Hernández Gómez
D. Javier Hierro Hierro
D. Iván Hodar González
D. José M^a Hormigo Morgado
D. Francisco M. Jiménez Camacho
D. Joaquín León Cáceres
D. Victor López Ramos
D. José A. Marín González
D. Alejandro Megías García
D. Juan Antonio Montero Benítez
D. Pedro Montero Montero
D. Cecilio Rodríguez Muñoz

D. Silvio Navalón Mañalich
D^a Lourdes Nuñez Cumplido
D^a M^a José Ordoñez Carbajal
D^a. Pilar Pérez García
D^a. Ascensión Pinto Serrano
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Fco. Ignacio Rodríguez Blanco
D^a M^a Dolores Rodríguez Márquez
D. Carlos Javier Rodríguez Oliva
D. Miguel Rodríguez Pinilla
D^a Piedad Salas Ortíz
D. David Sánchez Rodríguez
D. Fernando Solís Santiago
D. Jacinto Valentín Jorge
D. Antonio Vas Falcón
D. Antonio Vera Becerra



Secretaría Gral.: Dña. Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por veinte votos a favor, doce en contra y nueve abstenciones realizar una **Valoración Global Favorable**, y formula las siguientes observaciones, respecto al proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

1. Página 2. Párrafo 2º. Modificación: *“El presente Decreto determina los elementos constitutivos del currículo, así como la ordenación general y la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en Extremadura. A través de los mismos, los centros docentes, en virtud de su autonomía, ~~manifestarán~~ establecerán sus propósitos educativos, reflejándolos en los correspondientes proyectos y aplicándolos mediante la adecuada práctica docente”.*
2. Página 2. Párrafo 3º. Inclusión: *“El currículo que se incluye en los anexos del presente Decreto requiere, pues, una ulterior concreción. En primera instancia, los centros deben desarrollarlo y concretarlo dentro de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las circunstancias y características de su alumnado, la respuesta educativa de atención a la diversidad que se deba establecer, y el entorno sociocultural del centro, contando para ello con la ayuda del departamento de orientación.”*
3. Página 2. Párrafo 3º. Adición: *“A su vez, en ese marco, el profesorado realizará su propia programación ~~de aula~~, didáctica en la que se recogerán los procesos educativos que se proponen desarrollar, contando con el asesoramiento y ayuda del Departamento de Orientación.”*
4. Página 3. Párrafo 3º. Adición: *“En consecuencia, se considera necesario que la educación, además de favorecer el éxito académico del alumnado, incluya como esenciales los aspectos que contribuyen al desarrollo integral de las personas, todo ello en la perspectiva de las competencias básicas que los extremeños precisan como ciudadanos europeos, para su realización y desarrollo personal, así como para ejercer la ciudadanía activa, para permitir la inclusión social y el empleo, en un contexto democrático y de igualdad de derechos.”*
5. Página 3. Párrafo 4º. Modificación: *“~~Ello se concretará~~ Estas medidas quedarán reflejadas en documentos tales como los consejos orientadores de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, que adquieren rango de documento oficial de evaluación.”*



6. Página 4. Párrafo 1º. Preámbulo. Modificación: *“En la mejora de la calidad y en la consecución del éxito educativo se plantea una organización flexible del sistema educativo, promoviendo el ajuste del mismo y favoreciendo la atención individualizada del alumno y adaptándose a sus necesidades, intereses y expectativas.”*
7. Página 4. Párrafo 3º. Modificación: *“La asunción de autonomía **personal** por parte del alumnado culmina en el Bachillerato, que debe proporcionar a los alumnos y alumnas formación, madurez, conocimientos y habilidades que les permitan completar la construcción de su propia identidad y les faciliten la elaboración de proyectos de vida personales, vinculados a ~~valores universalmente aceptados~~ a **valores democráticos y de igualdad de derechos**, dentro de una sociedad en continua evolución.”*
8. Artículo 2.3. Modificación: *“El anexo I incluye el currículo de las **materias** del bloque de asignaturas troncales especificando los correspondientes contenidos, criterios de evaluación y estándares evaluables, así como una introducción y su secuenciación por cursos. El anexo II incluye el currículo de las **materias** del bloque de asignaturas específicas en los mismos términos que el anexo I.
El anexo III incluye el currículo de las **materias** del bloque de libre configuración autonómica.”*
9. Artículo 4.2.b. Inclusión: *“Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, **fomento de los derechos del trabajador y del respeto al mismo**, fomentando medidas para que el alumnado participe en actividades que les permitan afianzar el emprendimiento y el asociacionismo a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.”*
10. Artículos 4.3.a y 4.3d. Modificación: *“Los centros educativos incorporarán en su proyecto educativo: a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y **la prevención de la violencia contra personas con discapacidad promoviendo su inserción social** y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, **respeto** y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social o **cultural**, evitando comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación”*
11. Artículo 4.3.b. Modificación: *“La **prevención y lucha contra el acoso escolar**, entendido como forma de violencia entre iguales, que se manifiesta en el ámbito de la escuela, incluyendo las prácticas cada vez más extendidas de ciberacoso.”*



12. Artículo 5.1. Adición: *“La Consejería competente en materia de educación fomentará la autonomía pedagógica y organizativa en el marco de la legislación vigente, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y estimulará la actividad investigadora a partir de su práctica docente facilitando la concesión de licencias por estudio, becas o convenios con universidades.”*
13. Artículo 6.2. Inclusión: *“El proyecto educativo, en cuanto instrumento básico en el que se concreta la autonomía pedagógica de los centros, establecerá las prioridades, los valores y objetivos necesarios para alcanzar una educación **inclusiva, integradora** y de calidad.”*
14. Artículo 7.1 párrafo 2. Inclusión: *“Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de cada etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas y **los recursos necesarios** que aseguren su adecuado progreso.”*
15. Artículo 7.3 párrafo 3. Inclusión: *“La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos y **recursos necesarios** para la prevención, detección e intervención temprana.”*
16. Artículo 7.4. Inclusión: *“Corresponderá a la Administración educativa establecer las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta **atención** y evaluación de este alumnado **dentro de la planificación educativa de la Administración.**”*
17. Artículo 14. Modificación: *“En los centros sostenidos con fondos públicos, las enseñanzas de cada materia de libre configuración autonómica solo podrán ser impartidas a un número mínimo de ~~quince~~ **diez** alumnos. No obstante,…”*
18. Artículo 15.2. Inclusión: *“Estas materias de ampliación y refuerzo, entre otras, ayudarán a definir el carácter singular del centro y su posible especialización curricular.”*
19. Artículo 15.3. Modificación: *“Para la elección de las materias de refuerzo, el/la alumno/a y sus padres, madres o tutores legales ~~tendrán~~ **podrán tener** en cuenta, en el caso de primer curso, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de Educación primaria, y en el resto de los cursos, el asesoramiento del Departamento de orientación.”*
20. Artículo 18.2. Modificación: *“Esta materia será impartida por profesorado especialista en la correspondiente lengua extranjera en función de los requisitos establecidos al efecto por la Administración educativa*



competente. En ausencia de especialistas, la Administración podrá articular medidas de provisión de puestos por personal no especialista, debidamente acreditados de conformidad con el Decreto 39/2014 de 18 de marzo."

21. Artículo 19.1. Modificación: *"Con carácter general, el horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será de treinta períodos lectivos semanales, de 55 minutos de duración, después de cada 2 ó 3 períodos lectivos habrá un descanso total de 30 minutos que podrá ser fraccionado en dos períodos."*
22. Artículo 21. Inclusión (punto2): *"En todos los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el profesor tutor dedicará una sesión semanal a la atención directa al alumnado que tendrá la consideración de lectiva para dicho tutor y para el alumnado."*
23. Artículo 22.1. Inclusión: *"Entre estas medidas se contemplarán, contando con la dotación de los recursos necesarios, las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias específicas, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como otras actuaciones y medidas de atención a la diversidad contempladas en el capítulo II del Decreto 228/2014, de 14 de octubre."*
24. Artículo 23.1. Modificación/ Adición: *"La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. ~~Los centros desarrollarán~~ La Administración colaborará con los centros en la implantación y desarrollo de los programas específicos de aprendizaje del español para el alumnado cuya lengua materna sea distinta del español y presente graves carencias lingüísticas y pragmáticas en esta lengua , según se recoge del artículo 12 del Decreto 228/2014, de 14 de Octubre. Este alumnado recibirá esa atención específica simultáneamente a su escolarización en los grupos ordinarios potenciando su incorporación a los mismos"*
25. Artículo 23.2. Adición: *"Quienes presenten un desfase significativo de al menos dos cursos tomando como referencia el nivel de competencia curricular de aquel que le correspondería por edad y nivel de escolarización en el sistema educativo español podrán ser adscritos, con la autorización de la dirección del centro educativo, en uno o dos cursos inferiores, siempre que dicha escolarización le permita completar las etapas obligatorias en los límites de edad establecidos con carácter general en la normativa vigente. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad."*
26. Artículo 26.2. Inclusión/Modificación/ Adición: *"La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua,*



formativa e integradora. En el proceso de evaluación continua, se evaluará en el alumnado los progresos realizados partiendo de su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, aptitudes, ritmos y estilos de aprendizaje. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Así mismo el centro propiciará la colaboración con la familia para que el alumno supere las dificultades detectadas."

27. Artículo 27.7. Modificación: *"La Consejería competente en materia de educación establecerá medidas de atención personalizada dirigidas a aquellos alumnos y alumnas que, habiéndose presentado a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, no la hayan superado."*
28. Artículo 28.1. Inclusión/Adición: *"Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes, y teniendo en cuenta su madurez y posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores."*
29. Artículo 28.1. Inclusión: *"Afianzar el espíritu emprendedor y el respeto al trabajador con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico, justicia social y derecho al trabajo."*
30. Artículo 35 i). Adición: *"Acceder a los conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida."*
31. Artículo 36.4. Modificación: *"Con carácter general, para que una materia troncal de opción y específica pueda impartirse en un centro es preciso que haya sido solicitada por un número de alumnos igual o superior a quince diez. Las Delegaciones Provinciales de Educación podrán autorizar..."*
32. Artículo 39.2. Modificación: *"No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el departamento de la materia considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias, evaluadas a través de una prueba objetiva elaborada por dicho departamento para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo."*
33. Artículo 41.4 Modificación: *"Los cambios de materias serán solicitados al director del centro quien los autorizará solo cuando siempre que en éste se impartan las materias solicitadas."*

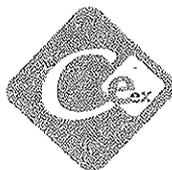


CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

34. Artículo 42.1. Modificación: *"Con carácter general, el horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de Bachillerato será de treinta períodos lectivos semanales, de 55 minutos de duración, después de cada 2 ó 3 períodos lectivos habrá un descanso total de 30 minutos que podrá ser fraccionado en dos períodos."*
35. Artículo 44.2 Modificación: *"Los centros promoverán ~~las medidas necesarias para que en~~ con el apoyo de la administración educativa las medidas necesarias para que en los centros se desarrollen actividades que estimulen la expresión escrita, el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público."*
36. Artículo 45.3. Modificación: *"En ambos cursos de bachillerato, la tutoría ~~directa~~ al alumnado, ~~a cuya atención dedicará el profesor tutor una hora semanal,~~ tendrá la consideración de lectiva en el horario personal de ~~para~~ dicho tutor."*
37. Artículo 48.1. Modificación: *"Con el fin de no agotar los años de escolarización previstos, el alumnado o sus representantes legales en el caso de tratarse de menores de edad, podrán solicitar libremente durante el primer trimestre del curso la anulación de matrícula. La solicitud se dirigirá a la dirección del centro en el que cursen sus estudios o de aquel al que esté adscrito el centro. Así mismo, con idéntico fin y siguiendo el mismo procedimiento, se podrá solicitar la anulación de matrícula ~~durante el segundo trimestre de cada curso~~ cuando concurren circunstancias excepcionales y justificadas de enfermedad, laborales u otras que puedan tener análoga consideración y que impidan que el alumno o alumna pueda asistir normalmente a clase."*
38. Currículos Música ESO. Modificación: *(ver anexo I de esta Resolución)*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

J. Carlos González Méndez



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA SECRETARIA GRAL.

Julia Corrales Cáceres



Anexo I
Resolución del Pleno del C.E.Ext., martes 7 de abril 2015

2º Y 3º DE ESO

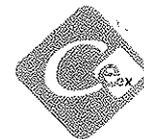
Bloque 1: Interpretación y Creación	
Contenidos	
Los alumnos interpretarán y crearán obras rítmicas, melódicas y/o danzas adaptadas a su nivel, de forma individual y colectiva, de complejidad creciente, utilizando los elementos que se detallan para cada curso y teniendo en cuenta los contenidos del curso anterior en aquellos que requieran un desarrollo en ambos cursos.	
2º de ESO	3º de ESO
<ul style="list-style-type: none">- Cualidades del sonido.<ul style="list-style-type: none">o Intensidad: fortissimo(ff), forte(f), piano(p), pianissimo(pp)o Altura: Notas dentro del pentagrama (Incluyendo el DO 4)o Duración: redonda, blanca, negra y corchea y sus silencios.o Timbre: Instrumentos del aula, cotidiófonos, instrumentos tradicionales extremeños y/o percusión corporal.- Elementos del lenguaje musical: pentagrama, clave de sol, compases de subdivisión binaria, signos de repetición, indicaciones de tempo más comunes.- Escala pentatónica (interpretación y creación). Escala diatónica (interpretación).- Interpretación vocal. Calentamiento y técnica vocal básica. Canciones a una y/o a dos voces.- Expresión corporal. Coreografías sencillas individuales o en grupo.	Todos los contenidos de 2º de ESO y además: <ul style="list-style-type: none">- Cualidades del sonido.<ul style="list-style-type: none">o Intensidad: términos y símbolos referidos a la dinámica (reguladores, crescendo, disminuyendo...)o Altura: Desde el Do4 al La5o Duración: Semicorchea, puntillo, ligadura, grupos de valoración especial. Elementos de agógica (ritardando, acelerando...).o Timbre: otros instrumentos.- Elementos del lenguaje musical: signos de repetición complejos (cola, casillas de repetición...), compases de subdivisión ternaria y cuaternaria, armadura, indicaciones de tempo y/o metronómicas.- Escala hexatónica (interpretación y creación). Otras escalas y modos.- Interpretación vocal. Profundización en técnica vocal. Canciones hasta cuatro voces.

<ul style="list-style-type: none">- Texturas musicales: monodía, homofonía, polifonía, melodía acompañada.- Procedimientos compositivos sencillos (repetición, imitación, ampliación, reducción, inversión...)- Formas musicales sencillas (AB, ABA, rondó...) y formas musicales relacionadas con los contextos musicales y culturales del curso (Edad Media, Renacimiento y Barroco).- Roles de la música (intérprete, director, crítico, público...) y sus actitudes.- Expresión corporal. Coreografías sencillas individuales o en grupo atendiendo a criterios estéticos y musicales.	<ul style="list-style-type: none">- Formas musicales relacionadas con los contextos musicales y culturales del curso (Clasicismo, Romanticismo, Nacionalismo, Siglo XX).
Criterios de Evaluación	
<ol style="list-style-type: none">1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura.5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical.6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros.8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros.	



Estándares de aprendizaje evaluables
1.1. Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado.
1.2. Reconoce y aplica los ritmos y compases a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.
1.3. Identifica y transcribe dictados de patrones rítmicos y melódicos con formulaciones sencillas en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.
2.1. Distingue y emplea los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).
3.1. Improvisa e interpreta estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.
3.2. Utiliza los elementos y recursos adquiridos para elaborar arreglos y crear canciones, piezas instrumentales y coreografías.
4.1. Reconoce, comprende y analiza diferentes tipos de textura.
5.1. Comprende e identifica los conceptos y términos básicos relacionados con los procedimientos compositivos y los tipos formales.
6.1. Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
6.2. Canta piezas vocales propuestas aplicando técnicas que permitan una correcta emisión de la voz.
6.3. Practica la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación.
6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel.
6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.
7.1. Realiza improvisaciones y composiciones partiendo de pautas previamente establecidas.
7.2. Demuestra una actitud de superación y mejora de sus posibilidades y respeta las distintas capacidades y formas de expresión de sus compañeros.
8.1. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas de diferentes géneros, estilos y culturas, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación, adecuadas al nivel.
8.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.
8.3. Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros.
8.4. Practica las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto, mostrando espíritu crítico ante su propia interpretación y la de su grupo.

8.5. Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales, colaborando con actitudes de mejora y compromiso y mostrando una actitud abierta y respetuosa.	
9.1. Muestra interés por los paisajes sonoros que nos rodean y reflexiona sobre los mismos.	
9.2. Investiga e indaga de forma creativa las posibilidades sonoras y musicales de los objetos.	
Bloque 2: Escucha	
Contenidos:	
Los alumnos practicarán la escucha activa, identificando los elementos que se detallan para cada curso, teniendo en cuenta los contenidos del curso anterior en aquellos que requieran un desarrollo en ambos cursos.	
2º de ESO	3º de ESO
<ul style="list-style-type: none"> - Cualidades del sonido. - Elementos del lenguaje musical. Lectura de partituras sencillas (monódicas) como apoyo a la audición. - Formas musicales sencillas (AB, ABA, rondó...) y formas musicales relacionadas con los contextos musicales y culturales (Edad Media, Renacimiento y Barroco). - Procedimientos compositivos sencillos (repetición, imitación, ampliación, reducción). - Principales agrupaciones instrumentales y vocales. Tipos de voces. Familias de instrumentos. - El silencio como parte de la música. - Estilos y texturas de los contextos musicales y culturales (Edad Media, Renacimiento y Barroco). - La industria musical, visión crítica. Uso indiscriminado de la música. Contaminación acústica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elementos del lenguaje musical. Lectura de partituras hasta cuatro voces, como apoyo a la audición. - Formas musicales relacionadas con los contextos musicales y culturales (Clasicismo, Romanticismo, Nacionalismo, Siglo XX). - Procedimientos compositivos complejos (la variación, el contraste, la elaboración y desarrollo de motivos musicales, inversión...). - Otras agrupaciones instrumentales. - Estilos y texturas de los contextos musicales y culturales (Clasicismo, Romanticismo, Siglo XX).
Criterios de Evaluación	
1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones.	
2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición.	
3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones.	



<p>4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias.</p> <p>5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.</p> <p>6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.</p>	
<p>Estándares de aprendizaje evaluables</p> <p>1.1. Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la orquesta, así como su forma, y los diferentes tipos de voces.</p> <p>1.2. Diferencia las sonoridades de los instrumentos más característicos de la música popular moderna, del folklore, y de otras agrupaciones musicales.</p> <p>1.3. Explora y descubre las posibilidades de la voz y los instrumentos y su evolución a lo largo de la historia de la música.</p> <p>2.1. Lee partituras como apoyo a la audición.</p> <p>3.1. Valora el silencio como elemento indispensable para la interpretación y la audición.</p> <p>4.1. Muestra interés por conocer músicas de otras épocas y culturas.</p> <p>4.2. Reconoce y sabe situar en el espacio y en el tiempo músicas de diferentes épocas y culturas.</p> <p>5.1. Describe los diferentes elementos de las obras musicales propuestas.</p> <p>5.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos como apoyo al análisis musical.</p> <p>5.3. Emplea conceptos musicales para comunicar conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p> <p>6.1. Toma conciencia de la contribución de la música a la calidad de la experiencia humana, mostrando una actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música.</p> <p>6.2. Elabora trabajos de indagación sobre la contaminación acústica.</p>	
<p>Bloque 3: Contextos musicales y culturales</p>	
<p>Contenidos:</p> <p>Los alumnos adquirirán conocimientos relacionados con el contexto social y cultural, características musicales, formas musicales, instrumentos y compositores de los períodos detallados para cada curso, incluyendo cuando sea posible referencias a la música española y prestando especial atención al contexto extremeño.</p>	
2º de ESO	3º de ESO

<ul style="list-style-type: none"> - La Edad Media. Contexto histórico-cultural. Música religiosa: canto gregoriano y drama litúrgico. Escritura gregoriana: el tetragrama y Guido d'Arezzo. Música profana: canciones de gesta y de amor cortés. Cantantes medievales: juglares, trovadores, troveros, minnesingers y meistersingers). Instrumentos medievales. Documentos históricos. - El Renacimiento. Contexto histórico-cultural. Música religiosa: misa y motete. Música profana: villancico y madrigal. Instrumentos renacentistas. Compositores destacados. Cancioneros. - El Barroco. Contexto histórico-cultural. Música religiosa: cantata, oratorio. Música profana: preludio y fuga, suite, concerto grosso, ópera. Danzas barrocas. Instrumentos barrocos. Compositores destacados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Clasicismo. Contexto histórico-cultural. Características de la música clásica. Música instrumental: la orquesta. Nuevas formas musicales: sonata, sinfonía, concierto, cuarteto. La ópera clásica. La danza. Compositores destacados. - Romanticismo. Contexto histórico-cultural. Características de la música en el Romanticismo. El piano. Formas musicales instrumentales. La ópera romántica y el lied. Los Nacionalismos. Compositores. - Siglo XX. Contexto histórico-cultural. Principales corrientes musicales. Música hasta la II Guerra Mundial. Música a partir de la II Guerra Mundial. La escritura musical y su evolución: nuevas grafías. Introducción a la música popular. - La música en la actualidad. Principales tendencias, estilos y manifestaciones.
<p>Criterios de Evaluación</p> <p>1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas.</p> <p>2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas, y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los períodos de la historia musical.</p> <p>4. Distinguir los grandes períodos de la historia de la música.</p> <p>5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo.</p> <p>6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música».</p> <p>7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos.</p>	
<p>Estándares de aprendizaje evaluables</p> <p>1.1. Expresa contenidos musicales y los relaciona con períodos de la historia de la música y con otras disciplinas.</p> <p>1.2. Reconoce distintas manifestaciones de la danza.</p>	



1.3. Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.	
2.1. Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.	
2.2. Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	
3.1. Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas vinculándolas a los periodos de la historia de la música correspondientes.	
4.1. Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales.	
4.2. Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.	
5.1. Valora la importancia del patrimonio español.	
5.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.	
5.3. Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.	
6.1. Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales.	
6.2. Comunica conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.	
7.1. Utiliza diversas fuentes de información para indagar sobre las nuevas tendencias, representantes, grupos de música popular etc., y realiza una revisión crítica de dichas producciones.	
7.2. Se interesa por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.	
Bloque 4: Música y tecnología	
Contenidos:	
Los alumnos utilizarán los recursos tecnológicos presentes en el entorno GNU-Linux para desarrollar los contenidos que se detallan para cada curso.	
2º de ESO	3º de ESO
<ul style="list-style-type: none">- Los nuevos medios y soportes de difusión musical- Grabación y reproducción de música.- Elaboración de productos audiovisuales. El videoclip.- Notación musical. MuseScore.	<ul style="list-style-type: none">- Nuevos medios de creación musical a través de software.- Edición musical. Audacity.- Composición musical. MuseScore.- Elaboración de productos audiovisuales. Sonorización de cortos o presentaciones.
Criterios de Evaluación	
1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales.	
2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical.	

Estándares de aprendizaje evaluables
1.3. Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical.
1.2. Participa en todos los aspectos de la producción musical demostrando el uso adecuado de los materiales relacionados, métodos y tecnologías.
2.1. Utiliza con autonomía las fuentes y los procedimientos apropiados para elaborar trabajos sobre temas relacionados con el hecho musical.



4º DE ESO

Bloque 1: Interpretación y Creación
Contenidos: <ul style="list-style-type: none">- Profundización de los elementos interpretativos: precisión, afinación, fraseo, expresión.- Repertorio vocal e instrumental de obras de distintos géneros, formas y estilos.- Profundización en la práctica del canto y de los instrumentos escolares.
Criterios de Evaluación <ol style="list-style-type: none">1. Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos.2. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc.3. Componer una pieza musical utilizando diferentes técnicas y recursos.4. Analizar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales.
Estándares de aprendizaje evaluables <ol style="list-style-type: none">1.1. Aplica las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación, colabora con el grupo y respeta las reglas fijadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades.1.2. Lee partituras como apoyo a la interpretación.2.1. Interpreta y memoriza un repertorio variado de canciones, piezas instrumentales y danzas con un nivel de complejidad en aumento.3.1. Conoce y utiliza adecuadamente diferentes técnicas, recursos y procedimientos compositivos para elaborar arreglos musicales, improvisar y componer música.3.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos informáticos al servicio de la creación musical.4.1. Conoce y analiza el proceso seguido en distintas producciones musicales (discos, programas de radio y televisión, cine, etc.) y el papel jugado en cada una de las fases del proceso por los diferentes profesionales que intervienen.
Bloque 2: Escucha
Contenidos: <ul style="list-style-type: none">- El patrimonio musical español y extremeño. Estilos, formas, compositores.- Música y sociedad. Funciones de la música a lo largo de la historia. Manifestaciones musicales actuales.

Criterios de Evaluación <ol style="list-style-type: none">1. Analizar y describir las principales características de diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos como partituras, textos o musicogramas2. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc.3. Utilizar la terminología adecuada en el análisis de obras y situaciones musicales.4. Reconocer auditivamente, clasificar, situar en el tiempo y en el espacio y determinar la época o cultura y estilo de las distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, mostrando apertura y respeto por las nuevas propuestas musicales e interesándose por ampliar sus preferencias.5. Distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal, medio de difusión utilizado.6. Explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad.
Estándares de aprendizaje evaluables <ol style="list-style-type: none">1.1. Analiza y comenta las obras musicales propuestas, ayudándose de diversas fuentes documentales.1.2. Lee partituras como apoyo a la audición.2.1. Analiza críticas musicales y utiliza un vocabulario apropiado para la elaboración de críticas orales y escritas sobre la música escuchada.3.1. Utiliza con rigor un vocabulario adecuado para describir la música.4.1. Reconoce y compara los rasgos distintivos de obras musicales y los describe utilizando una terminología adecuada.4.2. Sitúa la obra musical en las coordenadas de espacio y tiempo.4.3. Muestra interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.5.1. Muestra una actitud crítica ante el papel de los medios de comunicación en la difusión y promoción de la música.6.1. Conoce y explica el papel de la música en situaciones y contextos diversos: actos de la vida cotidiana, espectáculos, medios de comunicación, etc.
Bloque 3: Contextos musicales y culturales
Contenidos: <ul style="list-style-type: none">- Música popular urbana. Concepto y orígenes. Evolución desde los espirituales negros hasta los géneros actuales. Instrumentos musicales. Funciones de la música popular en el pasado y la actualidad.